



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

Consejo Consultivo de la CEDH

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:00 P.M., del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós en esta ciudad, se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, en la modalidad en línea por medio de la plataforma de video llamadas y reuniones virtuales Zoom, comunicada mediante convocatoria de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 15, 22 fracciones I, II, III, IV, X, XVII, XXI, 23, 27 fracciones I, IV y VII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

ANTECEDENTES

Primero. Convocatoria de Sesión Ordinaria del Consejo. El día 21 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el jueves 24 de febrero de 2022 a las 12:00 horas.

Segundo. En fundamento al artículo 30 BIS de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, la convocatoria a sesiones del Consejo Consultivo deberá publicarse en los estrados de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por lo menos 48 horas antes de su celebración de la misma notificándose vía correo electrónico y se publicó en la web: <https://www.derechoshumanosbcs.org.mx/2021>

Tercero. El 21 de febrero de 2022, se envió el archivo electrónico correspondiente al Informe de Actividades de la CEDH del mes de enero 2022, Informe de Visitaduría de la CEDH concerniente al mes de enero 2022.

HECHOS

El día 24 de febrero de 2022, se conectaron vía Zoom, plataforma de video llamadas y reuniones virtuales Zoom, la y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, preside la presente sesión el Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Lista de asistencia y quórum legal.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

Segundo. Informe Mensual de Actividades de la CEDH correspondiente al mes de enero.

Tercero. Informe Mensual de Visitaduría correspondiente al mes de enero.

Cuarto. Proyecto de recomendación 01/2022.

Quinto. Correspondencia General.

Sexto. Asuntos Generales.

Séptima. Clausura.

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y quórum legal. De conformidad con el artículo 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, que prescribe: El consejo sesione válidamente tendrá que estar al menos cuatro de sus integrantes, incluido entre ellos el Titular de la Comisión.

Se procede al pase de lista de asistencia, para la verificación de quórum legal, y se hace constar que están presentes: La Consejera María Elena Fong Amador, Consejero Enrique Arturo Mallorquín, Consejero Jorge Romero Zumaya y el Consejero Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas.

El Presidente declaro que existe quórum legal para llevar a cabo los presentes trabajos al estar presente 4 integrantes del Consejo Consultivo.

PUNTO SEGUNDO. Informe Mensual de Actividades de la CEDH correspondiente al mes de enero.

La y los integrantes del Consejo Consultivo externan que no hay comentarios o sugerencias por emitir.

TERCER PUNTO. Informe Mensual de Visitaduría correspondiente al mes de enero.

El consejero Jorge Romero Zumaya solicita el uso de la voz toda vez que expresa le llamo la atención la abreviatura LC ubicadas en la página 10 del informe y le gustaría saber a qué hace referencia.

El consejero presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas le comenta que el Visitador General hará la aclaración referente a la abreviatura que denoto el consejero Romero Zumaya, asimismo el consejero presidente le cuestiona si tiene alguna otra duda.

El consejero Jorge Romero Zumaya indica que no y que es el único ya que le parece un informe muy completo.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

El consejero Enrique Mallorquín solicita el uso de la voz ya que desea exponer una situación que le parece delicada la cual es que exista solo una recomendación por mes y le resulta inverosímil que no exista nada más independientemente de si hay mucho trabajo, también le parece que quien lleva el informe es el visitador general y comprende que están sobrecargados de trabajo pero si le gustaría que en la cuestión de las recomendaciones o las acciones que tienen pero ahora sí que en el informe para que lo tengan como referencia a futuro se podría diferenciar porque no sabe si hay algún tipo de acción que esté llevando a cabo la Visitaduría General oficiosamente y otras sean por queja directa nada más se ven las quejas y atenciones pero no se sabe cuántas y cuál es el seguimiento que se les da, que si bien es cierto existen otras maneras de resolver estas quejas u observaciones por parte de la comisión pero no se ve reflejado y ciertamente afirma ser de la idea que la estadística no refleja veces el trabajo de la institución pero si deberían tener por lo menos el tabulador de cuantas quejas se reciben y los problemas que detectan y como se resolvió porque como les decía puede ser que la estadística no señala cuanto es el rendimiento real porque se hacen cosas de manera en lo económico que se puede arreglar hablando entre instituciones porque muchas veces es un teléfono descompuesto hay una falta de comunicación pero considera si debería estar plasmado en el informe, agregar cuando se presentó una queja y se medió con la institución y plasmar la solución a la que se llegó, porque reitera le parece un poco alarmante que estemos generado solo una recomendación y no haya un seguimiento establecido como tal la otra situación es del Visitador General cuales son las acciones que se están llevando a cabo en cuestión de colaboración con otras instancias ya se había comentado con el Visitador el Licenciado Jorge que ciertamente a partir de octubre que es cuando el entra se ve ya que se mueve la Visitaduría en comparación a meses anteriores que no había ningún resultado que era más alarmante todavía y ahorita pues si ver cuál es la colaboración que se está teniendo porque muchas veces el consejero le comentaba al Visitador en su momento cuando fue a hablar con el que también había que saber cuándo relegar porque hay situaciones que van más allá de este organismo que no son operativas ni vinculantes para eso también hay otras instancias asimismo una de las funciones de la comisión ciertamente es la de la asesoría para ser un poquito más ágil y aprovechar las instituciones que ya están y que obviamente le van a abrir las puertas a la comisión.

El Consejero Presidente hace el uso de la voz solicitándole al Visitador General Jorge Zendero Madinabeitia haga la aclaración del significado de la abreviatura LC.

El Visitador General comenta que la abreviatura se refiere al Municipio de Los Cabos ya que a pesar de no contar con una oficina en dicho municipio si se aperturan quejas ya sea porque la persona se acerque directamente con la comisión o bien a través de enlaces interinstitucionales con la coordinación de derechos humanos de Los Cabos que se remiten. Sin embargo en los números vamos se aprecian números descendidos pero es precisamente por la ausencia que hay de una oficina regional.

El Consejero Presidente comenta que existen otras situaciones comentadas por el Consejero Mallorquín y entre las cuales el entiende que las asesorías y orientaciones si se encuentran plasmadas en el informe.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Visitador General en respuesta comenta que es correcto y solicita la oportunidad de comentar el informe por lo cual agradece la oportunidad de compartir con los consejeros el informe correspondiente del mes enero, este informe a partir de su página inicial presenta un cuadro general para que se tenga el contexto que cualquier persona que pueda ver el informe tenga idea del personal que labora en el área, y se podrá apreciar que son pocas personas y con ella se debe sacar el trabajo, en el primer cuadro donde se habla de los expedientes activos al cierre, es importante dicho dato porque ayuda a medir el trabajo que en este momento se tiene como activo en ese momento porque es probable que durante el mes ya se hayan concluido algunos expedientes enseguida se encuentra apartado de las conclusiones pero en este caso en el primer cuadro específicamente a las asesorías y a las quejas porque tanto las asesorías como las quejas llevan la apertura de un expediente y por tanto un número de registro, vamos a ver en la siguiente hoja respecto de las orientaciones, asesorías y las quejas que se ha incluido en el tema de orientaciones el concepto para que tuviéramos bien en claro cuando nos referimos a una orientación en este caso estamos hablando que de la problemática que nos comente la persona que se allega este comisión no se advierte la presencia de alguna autoridad o servidor público obviamente en materia estatal o municipal y se le oriente jurídicamente, como ya escuchábamos al consejero Mallorquín es lo que se hace efectivamente, en realidad este trabajado de las relaciones interinstitucionales es el pan del día a día del Vistaduría y se ve reflejado en las orientaciones, se maneja la materia, el lugar es decir de dónde venían estas personas que se les oriento y la modalidad como se puede observar muchas han sido por teléfono en esta modalidad de la pandemia en lo general se tuvo un total de 44 orientaciones con todas las implicaciones que eso lleva, posteriormente viene el apartado de las asesorías en el apartado de asesorías también se maneja el concepto para que no quepa duda por parte del consejo ni tampoco de la ciudadanía que se está frente a hechos que presentan aquí las personas donde si observemos la participación de alguna autoridad obviamente en el ámbito de competencia pero justamente de lo que ellos nos están presentando resulta que no se cuentan con los elementos mínimos que mandata nuestra propia legislación o que falta robustecer el dicho de la persona que se acerca con a este organismo.

En este sentido se apertura un expediente de asesorías el cual es un arduo trabajo y en complemento de lo que comentaban los consejeros podrán ver por aquí la materia sobre la que está versando la situación que se nos plantea, el expediente que se apertura, el lugar y la modalidad de cómo se arrancó con esta asesoría ya sea modalidad por comparecencia o por escrito y la autoridad que está en cuestión, obviamente al ir arrancando el año al ir arrancando los trabajos se puede ver un poquito disminuido con respecto de otros meses y por eso es que hubo 11 asesorías. En el tema de las quejas que naturalmente una asesoría puede convertirse en un queja se apertura el expediente dejando claro que es donde estamos observando la probable violación a derechos humanos que tendrá obviamente que acreditarse con nuestra investigación y se coloca el nombre de la persona para una mejor referencia y en ese rubro se indica si el expediente se apertura de oficio como es el caso de Gabriela Fregoso ahí se encuentra señalado el número de expediente, en este caso la modalidad que queda claro es de oficio y la autoridad que está siendo señalada aunado a ello comenta el visitador que no solamente ese es el trabajo que se realiza en Vistaduría ya que es un trabajo 360 es un trabajo integral por eso es que este informe incluye todos los acuerdos que se hacen en cada uno de los expedientes, incluye las solicitudes de informe o la colaboración con las autoridades, visitas y diligencias y oficios diversos que en este caso se debe entender que es el tramite



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

procedimental correcto que se debe llevar en los expediente, lamentablemente esto no se hacía antes, se ha procurado enderezar los procedimiento a base de esfuerzo y trabajo como se plasma en este informe, de igual forma se observa por áreas que esto va a permitir hacer una medición, se podrá observar que hay un total general de 112 acuerdos porque cada acuerdo representa tiempo, representa un estudio jurídico, una análisis y por supuesto la responsabilidad de la o el visitador que está firmando.

Después se otro apartado para que se pueda conocer el trabajo que se realiza obviamente que es enunciativo, asimismo si se quiere conocer cada queja paso a paso se debe hacer en lo particular ya que sería muy difícil ir estableciendo paso a paso, informe por informe sobre cada expediente ya que esto convertiría en un informe kilométrico sin embargo el Visitador reitera su buena disposición de ampliar el informe si así lo requiere el consejo pero se hace una forma ejecutiva como se estila en el resto de los organismos por eso es que se presenta de esa manera, en las tablas se aprecian solicitudes de informes y/o colaboración con autoridades para que también se vea hacia donde se está dirigiendo el trabajo ahí se observa el nombre de cada una de las autoridades policía estatal, procuraduría, ayuntamiento insisto esto permite que el próximo mes o en los próximos meses se pueda evaluar el propio trabajo entonces se puede dar cuenta que en este rubro hay un gran total de 72 nuevos trabajos por parte de esta Vistaduria, además se cuenta con un apartado de visitas y diligencias, se cuenta con el expediente, el acompañamiento marcado donde se llevó a cabo también y es importante que se agreguen oficios diversos porque también es parte del trabajo donde se notifican conclusiones donde se hacen requerimientos, donde se solicitan colaboraciones, algunas colaboraciones muy particulares. Finalmente tenemos el apartado de los expedientes que se van concluyendo y justamente apegándose a la normatividad de las comisión se cuenta con un catálogo mediante el cual se determina el motivo legal por el cual un expediente se da por concluido, ejemplo en uno de los rubros se hace mención a que expediente es y porque se dio por concluido, de igual forma en el caso de transparencia donde se procura cuidar los datos y demás, no reproducirlos como tal únicamente se maneja por folios pero es para que los consejeros puedan tener conocimiento de las solicitudes que se respondieron en el mes de enero de los cuales se respondieron 12 solicitudes de acceso a la información, también se da cumplimiento con las obligaciones trimestrales de cargar en la plataforma nacional de transparencia información que se considera obligatoria y en un último rubro de actividades diversas donde se agregan participaciones en trabajos adicionales que incluso algunos de ellos se pueden reflejar en nuestras redes sociales, además también se señala cuando así corresponde cuando se manda un proyecto de recomendación como ha sido el caso de este mes.

El Consejero Mallorquín solicita el uso de la voz para comentar que se debe analizar que el elemento ejecutor sería la recomendación entre otros pero la situación es que también las mismas acciones de la comisión como ente vigilante pues también es enterar a las instituciones que son las que tienen que tiene que darle cierta consecución a ciertas conductas que si están penadas y que si están vinculadas por otras autoridades.

El Visitador General comenta en respuesta a lo expuesto por el consejero mallorquín que la situación que el planteamiento seguramente atiende al hecho de cuando se apertura la queja se señala a las autoridades responsables pueden ser en este caso los agentes o señalar



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

directamente a la Procuraduría sin embargo el hecho de que inicialmente pueda aparecer el registro no significa que en la investigación que se realiza por parte de la Visitaduría actuante no se haga la investigación completa dirigida a todas las instancias que están involucradas, asimismo comenta que se encuentra en toda disposición de corroborar lo planteado en el expediente de Gabriela Fregoso.

El Consejero Mallorquín en uso de la voz expresa que entiende y no pone en tela de juicio que estén trabajando así como el que mientras se crea que las estadísticas dan resultados entonces se cae en un error ya que afirma preferir personalmente resultados a números, entonces aquí no le queda claro porque está la diferenciación entre una queja y otra ya que en una de ellas si se señala a Procuraduría y en otros directamente a los agentes porque si se desprende alguna conducta antisocial se debería dar vista al superior jerárquico.

A lo cual el Visitador General expresa verificara el registro de las quejas aperturadas y seguramente se trata de una aclaración sencilla asimismo reitera su disposición a proporcionar toda la información solicitada por los consejeros a fin de que tengan conocimiento de la línea de investigación que llevan los visitadores y hacia qué dirección esta tendiente a avanzar cada expediente.

El Consejero Romero aporta comentado que es un informe sustantivo salvo las observaciones que hace el consejero mallorquín, asimismo agrega le llamo la atención un término utilizado en el informe y que no había visto se usara con anterioridad la cual es colmar misma que está muy bien aplicada ya que el significado de este término es en exceso siendo esa la observación de igual forma afirma que el informe está muy completo y bien integrado.

Por su parte la Consejera Fong solicita el uso de la voz para comentar que como ya lo habían comentado en sesiones anteriores que sugerían los expedientes estuvieran en tiempo y forma a fin de tener acceso como consejeros a conocer de los mismos, en ese sentido también agrega que le parece el informe muy específico y concreto y de surgir alguna duda sería corroborar en los expedientes para verificarlos de manera particular.

El consejero Presidente reitera que los Consejeros tienen total acceso a los expedientes ante cualquier duda o requerimiento de información procurando proteger en todo momento los datos personales de los usuarios.

En consecuencia la Consejera Fong comenta que quedo en la relatoría del acta de una de las sesiones pasadas la importancia de hacer un seguimiento para hacer un cierre de caso o cierre de expediente así como diferenciar entre asesoría y orientación.

A lo cual el Consejero presidente expresa que lo que vienen realizando últimamente es un ejercicio de rendición de cuentas, ya que comenta los consejeros son un consejo ciudadano de naturaleza consultiva así como cada opinión y comentario emitido por los consejeros es bien recibida y deberá ser tomada encuentra de igual forma comenta que en relación al cometario del consejero Mallorquín a él le parece importante que si se lleve un control en número para verificar el trabajo que se hace pero también el que no se hace.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por lo cual el Consejero Mallorquín responde que se encuentra de acuerdo con lo referente a los números pero que la cuestión de su planteamiento es que quedan muchas cosas en el aire y que muchas situaciones llevan un orden ya que si se denota en el informe nada más que son solo ciertos detalles que no quedan claros.

La Consejera Fong en uso de la voz comenta que le parece que el informe cumple su función ya que con los datos que se proporciona permite idéntica que se está haciendo lo correspondiente lo cual es lo importante ya que en una rendición de cuentas permite conocer los datos o pruebas fehacientes que se está realizando una investigación y que con estos datos en dado caso se puede verificar el expediente en particular.

En relación a ello el Consejero Presidente reitera la buena disposición de recibir y brindarle la información que los consejero requieran, asimismo le comenta al Consejero Mallorquín que coincide con su comentario referente que una recomendación por mes es poco pero con las limitaciones y situaciones que observan en el cumplimiento de transparencia pero si no siguen cumpliendo con sus obligaciones cada trimestre y cada que lleguen solicitudes la calificación descendería a lo cual se compromete a no permitirlo pero que las limitantes son redundantes a la falta de presupuesto y personal

La y los integrantes del Consejo Consultivo externan que no hay más comentarios o sugerencias por emitir.

CUARTO. Proyecto de recomendación 01/2022.

La y los integrantes de consejo consultivo externan no tener comentarios acerca del proyecto de Recomendación 01/2022.

QUINTO PUNTO. Correspondencia General.

El consejero Presidente hace el uso de la voz para externarle a la Consejera María Elena Fong que sus comentarios y observaciones acerca del código de ética el cual fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 10 de febrero de la presente anualidad y asimismo hacerles saber a los consejero que cuenta con un dictamen a favor del sistema anticorrupción el cual fue revisado y aprobado por cumplir con los lineamientos marcados y hacerles extensiva la buena noticia que este organismo protector fue la primer institución en contar con un código de ética.

La Consejera María Elena hace extensiva una felicitación por la publicación del Código de Ética.

El Consejero Mallorquín de igual manera hace extensiva una felicitación por la implementación del programa de radio a fin dar a conocer el organismo y sus competencias derivado de la firma de convenio con IERTSBCS.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SEPTIMO. Clausura.

En este punto el Consejero Presidente declara clausurados los trabajos de la presente sesión, siendo las 13:30 del día 24 de febrero de 2022.

Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Baja California Sur

Elías Manuel Camargo Cárdenas
Consejero Presidente

María Elena Fong Amador
Consejera

Enrique Arturo Mayorquín
Consejero

Jorge Romero Zumaya
Consejero